

Informe del Estado de Guatemala sobre: “Impacto Negativo de la Corrupción”, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Introducción

El Estado de Guatemala recibió comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que de conformidad con la Resolución 41/9 del Consejo de Derechos Humanos, se le solicitó elaborar un reporte sobre el tema: “Impacto Negativo de la Corrupción”, el cual será presentado durante la 44^o Sesión del Consejo de Derechos Humanos, a celebrarse del 15 de junio al 3 de julio de 2020.

En este sentido, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- en nombre del Estado de Guatemala presenta las siguientes observaciones.

II. Respuesta del Estado Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; y su fin supremo es la realización del bien común. Asimismo, garantiza la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. El efectivo goce de los derechos humanos, así como el derecho a una vida libre de corrupción, son los cimientos para la construcción de un Estado democrático.

Los Derechos Humanos y el combate a la corrupción en el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Gobierno

El Gobierno de Guatemala cumple desde el año 2016 la Política General de Gobierno 2016-2020 (PGG), donde se enmarcan los ejes, prioridades, metas, acciones estratégicas y lineamientos con los que el gobierno avanza a cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 (PND). “La Política General de Gobierno se orienta al desarrollo y el bien común de la población. Esto requiere de un Estado consolidado, innovador y democrático”.

El Programa Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno, definen la necesidad de avanzar para superar las principales brechas relacionadas con la situación de pobreza en que vive parte de la población guatemalteca. Ello implica garantizar el acceso del disfrute de los derechos humanos y enfrentar los retos para el desarrollo sostenible.

Un aspecto importante tanto en el Programa Nacional de Desarrollo como en la Política General de Gobierno es encaminar al país a un proceso de “fortalecimiento del Estado de derecho como único mecanismo político y social que garantice la gobernabilidad y el desarrollo de la democracia, y que permita la consolidación de los principios de complementariedad entre el territorio nacional.

Con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 41-2018, Reformas al Acuerdo Gubernativo 360-2012, la Comisión Presidencial de Gestión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, tiene como objeto "Apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de las medidas que se derivan de los instrumentos internacionales en materia de gobierno abierto, transparencia, gobierno electrónico y mecanismos anti corrupción".

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el desarrollo de las acciones institucionales a fomentar el gobierno abierto en Guatemala, lo constituyen a que las instituciones y entidades que forman parte de las iniciativas en la materia orienten sus funciones hacia la garantía de Derechos Humanos como condición indispensable para la consolidación del régimen político democrático del Estado de Guatemala.

La Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia regula el proceso de implementación del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, 2018-2020, el cual, se conforma de 12 ejes, 24 compromisos y 137 hitos, que tienen relación con acciones públicas orientadas a responder el cumplimiento de los derechos de la población a través de la acción gubernamental bajo el acompañamiento de organizaciones de sociedad civil, formando con ello una situación propicia para la gobernanza y la gobernabilidad como base esencial para el ejercicio de un buen gobierno.

Como buenas prácticas de las acciones coordinadas por la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, aplicadas en la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales, se puede indicar que dentro del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, se da seguimiento al cumplimiento de compromisos como lo son, la promoción y divulgación de avances sobre la implementación de la política de competitividad y de la política de Empleo Digno; la creación de herramientas de información que apoyen la promoción de la inversión y empleo; el fortalecimiento de mecanismos de transparencia y anti corrupción; la actualización participativa de la política de Desarrollo Social y Población; el fortalecimiento de los mecanismos de publicación de información sobre el proceso electoral a la ciudadanía; el impulso de acciones para el avance en la adopción de estándares internacionales de transparencia fiscal, compras y contrataciones; acciones orientadas para la presentación y disponibilidad de información presupuestaria y acciones para diseñar y desarrollar herramientas informáticas que permitan a las instituciones públicas proveer información de los beneficiarios de los bienes y servicios públicos, con características de sexo, edad y etnia.

Asimismo, dentro de dicho plan, se da seguimiento a las acciones públicas orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional y fomentar la transparencia y la participación ciudadana en el sector de seguridad.

Los retos del combate a la corrupción y derechos humanos en el Programa Nacional de Desarrollo, se sitúan en aspectos fundamentales como políticas públicas, sostenibilidad y legitimidad de la participación ciudadana organizada y representación en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano

y Rural (SCDUR), en este marco general de planificación se enuncian los siguientes desafíos relacionados con el combate a la corrupción y los derechos humanos:

- El Estado como principal garante de los derechos humanos y guía del desarrollo, ello implica alcanzar la participación ciudadananacional, dentro del marco de universalidad de los derechos humanos en todas las políticas públicas.
- Sostenibilidad y legitimidad de las políticas públicas en el seno del Sistema de consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Articular las políticas públicas con los elementos de información, monitoreo y evaluación que instituyan con precisión los elementos constitutivos de la acción pública, así como el cambio de los entornos de vida de la ciudadanía.
- Recuperar la concepción de que el Estado Guatemalteco está presidido por políticas; ello implica el alcance de las transformaciones estructurales que deben lograrse para enfrentar los retos de una sociedad objetiva e incluyente.

Buenas prácticas en combate a la corrupción y su relación con los derechos humanos en el marco de la Programa Nacional de Desarrollo (PND) y la Política General de Gobierno 2016-2020 (PGG)

Entre los principales avances relacionados con el combate a la corrupción y que aportan a garantizar la vigencia de los derechos humanos, vinculado a las metas del PND y del PGG, podemos indicar las siguientes:

- Mejorar la atención y resolución judicial a denuncias por actos de corrupción. Del año 2016 a la fecha se ha incrementado en 49% la cantidad de denuncias atendidas de delitos de corrupción y se han resuelto más de 375 casos por ese delito.¹
- Mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública.
- Garantizar el acceso a la información Pública por todos los medios
- Fortalecer el compromiso por la transparencia en las instituciones del sector público.
- A través de procesos de capacitación sobre transparencia y ética pública. dirigidos a funcionarios públicos.

A sí mismo la Superintendencia de Administración Tributaria desempeña un papel determinante en el sistema económico de Guatemala, manifestado en su misión recaudar con transparencia y garantía

¹Fuente: Informe Multianual de indicadores de proceso y resultado del Ministerio Público.

los recursos del Estado, brindando servicios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, con apego al marco legal vigente.

En 2018, la Superintendencia de Administración Tributaria actualizó el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2020, incluyendo dentro de sus objetivos estratégicos el de “Fortalecer las capacidades de gestión institucional”, esperando como uno de sus resultados combatir la corrupción y cimentar las políticas de transparencia en la institución. Así mismo, la Superintendencia de Administración Tributaria hizo entrega oficial de la Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028, en coordinación con el Ministerio de Gobernación, la cual está amparada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 145-2018.

De manera preventiva y en respuesta a los retos enfrentados por el país, la Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado acciones orientadas a la tolerancia cero a la corrupción que se basan en la promoción de la transparencia y prevención, las cuales se presentan a continuación:

Capacitaciones realizadas:

- Taller de capacitación sobre defraudación y contrabando aduaneros. El taller tuvo como objetivo general capacitar a los representantes de las entidades del Estado que participan en la Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera desarrollan sus actividades en la zona fronteriza con México, para coadyuvar la prevención y combate de estos ilícitos en la región Occidente del país.
- Foro de Factura Electrónica en Línea (FEL) y capacitaciones de Factura Electrónica en Línea (FEL) a distintas dependencias de la Superintendencia de Administración Tributaria y a distintas instituciones. La Factura Electrónica en Línea (FEL) promueve la transparencia y ayuda a la implementación del gobierno electrónico, prueba de ello es que el estado de Guatemala solicitó la incorporación al régimen FEL de los proveedores que participan en las modalidades de adquisición de contrato abierto, cotización, licitación y subasta electrónica inversa.

El Consejo de la Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera continúa trabajando en la modernización de sus sistemas y herramientas con el propósito de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones formales y tributarias de manera fácil y segura.

Las capacitaciones incluyeron al Colegio de Ingenieros de Guatemala, Directivos del Banco de los Trabajadores, Unidades ejecutoras del Estado en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas y como parte de la estrategia para implementar el uso de la FEL con los proveedores del Estado.

- Conferencia en Temas de Gestión de Riesgo en la Tributación. En marzo de 2019 se realizó un acercamiento interinstitucional entre la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), impartiendo una conferencia a los representantes de empresas exportadoras e importadoras en relación con la importancia de la gestión de riesgos para las empresas y cómo un manejo apropiado de las operaciones comerciales resulta beneficioso para los empresarios como para la Administración Tributaria.

Se destacó la importancia del correcto cumplimiento voluntario a través de los instrumentos tecnológicos que la SAT tiene a disposición de los contribuyentes, las cuales permite mantener un índice de riesgo bajo. Aumentando su productividad y competitividad.

Gestiones realizadas por la Gerencia de Asuntos Internos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

La Superintendencia de Administración Tributaria a través de la Gerencia de Asuntos Internos se encarga de realizar investigaciones administrativas y denunciar cuando corresponda las actuaciones de los funcionarios y empleados de la dicha superintendencia, que sean contrarias a la ley, con el propósito de prevenir y combatir actos de corrupción, faltas e infracciones administrativas y cualquier otro acto que incumpla los intereses institucionales, ha realizado investigaciones administrativas con la finalidad de prevenir y combatir actos de corrupción, que incluyen las siguientes acciones:

Análisis de información y confiabilidad, pruebas de polígrafo, entrevistas de confiabilidad, pruebas psicométricas, estudios socioeconómicos, análisis de declaraciones juradas patrimoniales.

Para establecer la transparencia institucional se ejecutaron investigaciones internas teniendo como resultado relevante procesos judicializados en coordinación interinstitucional con el Ministerio Público.

Evaluación de Riesgos en procesos y ordenamientos. Con el objetivo de identificar vulnerabilidades en los procesos y procedimientos de la -SAT- y generar las recomendaciones necesarias, para fortalecer la integridad y el comportamiento ético del personal de la institución. La creación de la Gerencia de Asuntos Internos ha dado lugar a recuperar la imagen institucional a nivel nacional e internacional, como resultado la SAT en 2019, recibió la visita de una delegación del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), con el objeto de hacer un traslado de capacidades, dadas sus buenas prácticas técnicas y administrativas en el ejercicio de sus funciones establecidas en la ley orgánica de SAT.

Ministerio Público

El Ministerio Público es el ente encargado de la persecución penal, jugando un rol determinante ya que su función es preferentemente técnica y cuyo proceder está establecido en la legalidad, objetividad e

imparcialidad de sus actuaciones, velando por el respeto al imperio de la ley, la rendición de cuentas, la transparencia, la probidad, y el bien común, lucha contra la corrupción e impunidad, ya que estos delitos afectan considerablemente el desarrollo como sociedad, repercutiendo en el bienestar de la población guatemalteca, la cual espera servicios públicos de calidad e inversión de los tribuciones en políticas de beneficio colectivo.

No obstante, el fenómeno de la corrupción trasciende del ámbito estatal, ya que también está presente en las diferentes partes que conforman la estructura social del país. Por ello, es urgente e imprescindible la implementación de estrategias y acciones que garanticen la erradicación y el combate efectivo de este flagelo.

La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala –PCDEG– tiene como objetivo general la creación de estrategias articuladas que permitan a las instituciones del sector justicia y de seguridad ciudadana, el abordaje de los principales hechos de violencia y criminalidad, que afectan los bienes jurídicos, los cuales el Estado tiene el deber de proteger, tanto desde la óptica de las posibilidades efectivas de tutela, como desde la prevención, considerada herramienta de primer orden para minimizar la incidencia delictiva. La articulación, deberá considerar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada y los pueblos indígenas, entre otros sectores.

El Ministerio Público desde su creación en 1994, inició su funcionamiento con retos y desafíos, debido al cambio en el sistema procesal penal, ha evolucionado en cobertura territorial, tecnología, recurso humano, metodologías de investigación, persecución penal estratégica y especializada, atención integral a víctimas del delito, para dar respuesta y adaptarse a nuevas disposiciones relacionadas con el combate al crimen organizado, transnacional, violencia contra la mujer y contra la corrupción, entre otros aspectos.

Contraloría General de Cuentas

La Contraloría de General de Cuentas es una institución pública, técnica y descentralizada, que goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República. La Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental, y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios,

instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

Dentro de sus objetivos se resaltan los siguientes:

- Determinar si la gestión institucional de los entes o personas se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.
- Apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos.
- Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto en la regularidad en el manejo de los bienes y recursos como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión.
- Promover el intercambio de información, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control.
- Promover procesos de capacitación para funcionarios públicos responsables de la administración, ejecución y supervisión del patrimonio hacendario del Estado.
- Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control.
- Promover y vigilar la calidad del gasto público.

